

19/03/2019

Antofagasta: 20 años de presidio para padre que violó a dos hijas biológicas

El fiscal Cristian Aguilar Aranela, obtuvo una sentencia de condena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo, en contra de R.R.R.M., mecánico de 44 años a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de dos delitos de violación en perjuicio de sus hijas biológicas, ambas menores de edad al momento de ocurridos los hechos.

La acusación del fiscal Aguilar fue del siguiente tenor: desde el año 2009 hasta el año 2016, en el interior de un domicilio ubicado en calle Bellavista de esta ciudad, el imputado realizó respecto de la víctima, quien en aquella época tenía la edad de 9 hasta 16 años, actos de relevancia y significación sexual consistente en mantener relaciones sexuales vía vaginal en forma reiterada aprovechando ser su padre biológico. Asimismo, En el año 2010, en el mismo domicilio, el imputado, igualmente realizó respecto de la víctima, su hija de iniciales D.P.R.P. quien en aquel año tenía 14 años de edad, actos de relevancia y significación sexual al mantener relaciones sexuales con la menor vía vaginal mediante la fuerza e intimidación, dejándola embarazada, naciendo con fecha 07 de junio de 2011 su pequeña hija.



A juicio del acusador estos hechos son constitutivos de un delito consumado de violación impropia y un delito consumado de violación propia.

Durante el juicio el imputado hizo uso de su derecho a guardar silencio y su defensa alegó que en el caso de la violación propia durante el juicio quedaría en evidencia que la prueba aportada por el acusador sería insuficiente, y respecto al segundo delito, violación propia, solicitó la absolucón.

La prueba consideró la declaración de las dos víctimas que de manera pormenorizada y muy afectadas aún, narraron las acciones que su padre cometió en contra de ellos, abusando de su condición de padre biológico.

Respaldó las declaraciones de las víctimas, su madre, quién dijo que apenas conocidos los hechos, apoyó a sus hijas. El develamiento se produjo cuando el hermano menor, observó los abusos que cometía su padre en contra de una de sus hermanas y denunció los hechos al interior del colegio, lo que activó la denuncia respectiva y el Tribunal de Familia, decretó una orden de alejamiento del progenitor del domicilio conyugal.

En su declaración las afectadas manifestaron, como comenzaron los abusos y la forma en que estos fueron escalando hasta llegar a la violación y como se sintieron tan atemorizadas que no pudieron contar a su madre lo que estaba pasando, por temor que de hacerlo, el agresor tomara represalias en contra de su progenitora.

Durante el juicio se conocieron diversas pericias realizadas a las niñas por profesionales, forenses y psicólogas, quienes dieron cuenta del daño que estos hechos produjeron a las afectadas y del largo proceso de tratamiento de reparación a que debieron someterse tanto las afectadas como la madre.

Por su parte el perito bioquímico, Michel-Angelo Gatica dio cuenta del examen de ADN realizado a la afectada, que resultó embarazada, a su hija y al padre biológico que arrojó paternidad positiva.

El Tribunal, después de valorar la pena rechazó los alegatos de la defensa y condenó por unanimidad al acusado por los delitos establecidos en la acusación.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369